

N°.	ACCESO A MERCADOS
1	¿Qué es la Organización Mundial de Aduanas, -OMA-?
2	¿Qué es la Organización Mundial del Comercio, -OMC-?
3	¿Qué es un Tratado de Libre Comercio?
4	¿Cómo se negocia un Tratado de Libre Comercio?
5	¿Quién negocia los Tratados de Libre Comercio?
6	¿Quiénes participan en las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio?
7	¿Quien administra los Tratados de Libre Comercio?
8	¿Cuáles son los acuerdos comerciales que Guatemala tiene vigentes?
9	¿Qué es Acceso a Mercados?
10	¿Qué es un Arancel Aduanero?
11	¿Qué es un Arancel de Nación Más Favorecida, -NMF-?
12	¿Qué son Barreras Comerciales?
13	¿Qué se entiende por Medidas No Arancelarias?
14	¿Qué es una Desgravación Arancelaria?
15	¿Qué se entiende por Salvaguardia?
16	¿Qué es y para qué sirve el Certificado de Origen?
17	¿Qué son las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias?
18	¿Qué son los Obstáculos Técnicos al Comercio?
19	¿Qué es el Sistema Armonizado?
20	¿Dónde puedo obtener información sobre aranceles y sus incisos?
21	¿Cuáles son los pasos para exportar?
22	¿Qué se necesita para importar?
23	¿Qué es Multilateralidad?

## ACCESO A MERCADOS

**1. ¿Qué es la Organización Mundial de Aduanas, -OMA-?**

Es un organismo multilateral con sede en Bruselas cuya misión es simplificar y racionalizar los procedimientos aduaneros.

**2. ¿Qué es la Organización Mundial del Comercio, -OMC-?**

Es una Organización que se ocupa de las normas mundiales por las que se rige el comercio entre las naciones, es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales y es un lugar en el que pueden resolver sus diferencias comerciales. Su principal función es velar que el comercio se realice de la manera más fluida, previsible y libre posible.

**3. ¿Qué es un Tratado de Libre Comercio?**

Es un acuerdo comercial bilateral o regional, cuyo objetivo principal es ampliar el mercado de bienes y servicios, eliminando las barreras arancelarias y no arancelarias por medio del establecimiento de reglas comunes para regular la relación comercial entre ellos.

**4. ¿Cómo se negocia un Tratado de Libre Comercio?**

Previo a las reuniones de negociación, se llevan a cabo acercamientos informales que buscan un intercambio de información entre los países que inician negociaciones. El gobierno consulta con los distintos sectores económicos y sociales. Posteriormente, los países llevan a cabo reuniones más conocidas como Rondas de Negociación, en las que se discute y acuerda a través de petición y oferta de los diferentes capítulos los textos que contendrá el TLC.

Por último, se procede a suscribir, aprobar, ratificar, realizar el intercambio de notificaciones entre Estados, poner en vigor y publicar el mismo. Cabe resaltar, que la duración de la etapa de negociaciones depende de la capacidad de los países para alcanzar acuerdos.

**5. ¿Quién negocia los tratados de libre comercio?**

Por ser acuerdos entre Estados, son negociados por el gobierno de la República a través del Ministerio de Economía.

**6. ¿Quiénes participan en las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio?**

Participan funcionarios del Ministerio de Economía y de otros ministerios e instituciones del Estado, así como el sector privado/empresarial organizado, el cual participa por medio de la Comisión Empresarial de Negociaciones Comerciales Internacionales –CENCIT–.

**7. ¿Quién administra los Tratados de Libre Comercio?**

Compete al Ministerio de Economía administrar los TLC's por medio de la Dirección de Administración del Comercio Exterior –DACE–, la cual se encarga de dar seguimiento a los compromisos adquiridos por los países contratantes.

**8. ¿Cuáles son los acuerdos comerciales que Guatemala tiene vigentes?**

Guatemala tiene vigentes Tratados de Libre Comercio con los siguientes países: México, República Dominicana, Estados Unidos de América, Taiwán, Colombia, Centroamérica, Panamá, Chile y la Unión Europea. Además, tiene Acuerdos de

Alcance Parcial con Cuba, Venezuela, Belice y Ecuador.

**9. ¿Qué es Acceso a Mercados?**

Es la facultad que tiene el proveedor de un país de ingresar sus productos a un mercado extranjero en condiciones favorables como resultado de un acuerdo comercial alcanzado.

**10. ¿Qué es un Arancel Aduanero?**

Incluye un impuesto o cargo de cualquier tipo aplicado, con relación a la importación de una mercancía, incluida cualquier forma de sobretasa o recargo en relación con dicha importación.

**11. ¿Qué es un Arancel de Nación Más Favorecida, -NMF-?**

Es un arancel normal no discriminatorio aplicado a las importaciones (excluye los aranceles preferenciales previstos en acuerdos de libre comercio y otros regímenes o aranceles aplicables en el marco de los contingentes).

**12. ¿Que son Barreras Comerciales?**

Son mecanismos proteccionistas que utilizan los gobiernos para reducir las importaciones, dentro de los cuales, se pueden mencionar los siguientes: precios de referencia, reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros.

**13. ¿Qué se entiende por Medidas No Arancelarias?**

Son restricciones a un producto entre las que se pueden mencionar: licencias de importación, reglamentaciones y requisitos sanitarios/fitosanitarios, prohibiciones de importación, entre otras.

**14. ¿Qué es una Desgravación Arancelaria?**

Son los diferentes plazos establecidos para eliminar o reducir los aranceles hasta que éstos lleguen a 0%. Estos períodos permiten que los sectores productivos se vayan preparando para alcanzar el libre comercio.

**15. ¿Qué se entiende por Salvaguardia?**

Una salvaguardia es un mecanismo de defensa, que se utiliza para limitar las importaciones de una mercancía determinada cuando ésta se ve amenazada por importaciones masivas, independientemente del país de donde procedan.

**16. ¿Qué es y para qué sirve el Certificado de Origen?**

Es el documento mediante el cual se declara ante la autoridad del país importador que la mercancía es originaria, con el propósito de poder gozar de las preferencias arancelarias o del libre comercio.

**17. ¿Qué son las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias?**

Medidas relativas a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal.

**Sanitarias:** relativas a la salud de las personas y de los animales.

**Fitosanitarias:** relativas a las plantas y sus productos.

**18. ¿Qué son los Obstáculos Técnicos al Comercio?**

Son reglamentos, normas, procedimientos de prueba y certificación, que pueden obstaculizar el comercio. El Acuerdo de OTC de la OMC tiene por objeto garantizar que no se creen obstáculos innecesarios al comercio.

**19. ¿Qué es el Sistema Armonizado?**

Es una Nomenclatura internacional establecida por la Organización Mundial de Aduanas, basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de 6 dígitos aceptado por todos los países participantes. Éstos pueden establecer sus propias subclasificaciones de más de 6 dígitos.

**20. ¿Dónde se puede obtener información sobre aranceles y sus incisos?**

Visitando el portal de la DACE en el enlace siguiente: <http://portaldace.mineco.gob.gt>, sección de Tratados y Acuerdos / Aranceles. En seguida encontrará las diferentes listas arancelarias de los acuerdos comerciales vigentes.

**21. ¿Cuáles son los pasos para exportar?**

1. Obtener Código de Exportador: Esta solicitud se realiza vía electrónica a través del sistema SEADDEX WEB. Se consulta el procedimiento para realizar la solicitud en el portal <http://vupe.export.com.gt>, sección Servicios VUPEOPA / Código de Exportador.

2. Emitir Documentos de Exportación: Por cada exportación que se realice se debe emitir los documentos de exportación correspondientes, existen diferentes tipos y estos dependen del país de origen, país de destino y medio de transporte que se utilizará, a continuación se muestra la lista de documentos a utilizar:

- **Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA)**

El FAUCA aplica cuando:

- El origen del producto es de Guatemala o Centroamericano.
- El país de destino es centroamericano.
- En caso desee aplicar el Tratado de Integración Económica Centroamericana.

- **Declaración para el registro y control de exportación (DEPREX)**

El DEPREX aplica cuando:

- El país de origen o destino de la mercancía no pertenecen al área centroamericana.

El DEPREX siempre debe ir acompañado de una Declaración Única Aduanera –DUA–

- **Declaración Única Aduanera (DUA)**

Dependiendo del medio de transporte y tipo de exportación se puede utilizar cualquiera de las siguientes:

- DUA Simplificada: Para exportaciones vía marítima o aérea, se emite previa a la exportación.
- DUA Complementaria: Para exportaciones vía marítima o aérea, se emite luego de que el producto se haya exportado y sirve para liquidar la exportación ante la SAT.

- DUA Ratificatoria: Se usa para concluir la liquidación de la exportación y se emite para rectificar los datos detallados en la DUA Complementaria si esta tuvo un error durante su elaboración.
3. Cumplir con los Permisos o requisitos No Arancelarios: Algunos productos requieren permisos especiales de algunas instituciones para su exportación. Para más información consulte en el portal DACE, sección Importaciones / Catálogo de Permisos No Arancelarios.
  4. Emitir los documentos de transporte, los cuales son brindados por su agencia de logística correspondiente.

- **Factura comercial**

Es necesario que toda exportación sea amparada por una factura comercial, incluso si la mercancía se vende “sin valor comercial”. Usualmente esta se debe presentar en original y con el número de copias requerida por el importador, se recomienda que ésta sea emitida en inglés y en español, esto agilizará los trámites de ingreso en los países donde el idioma sea diferente al español.

## 22. ¿Qué se necesita para importar?

1. Estar inscrito como importador activo en el Padrón de Importadores ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Para lo cual necesitará contar con lo siguiente:
  - Poseer Número de Identificación Tributaria (NIT)
  - Tener como mínimo un negocio y que esté afiliado a impuestos
  - Que su Patente de Comercio especifique que se dedica a importar
  - Acceso a INTERNET (no indispensable, puede acudir a Agencias u Oficinas Tributarias de la SAT)
  - Contrato de adhesión a BANCASAT en un banco del sistema.
2. Registrarse en la Ventanilla Ágil de Importaciones, -VAI-. Para mayor información visitar el enlace [www.vai.gt](http://www.vai.gt)
3. Cumplir con los permisos no arancelarios de importación.